

**ACTA DE ACUERDOS
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
PRIMERA PARTE
OCTAVO CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México siendo las once horas con ocho minutos del día **nueve de octubre de 2026**, en las instalaciones del **Plantel Del Valle**, sito en San Lorenzo 290, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100 y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó en segunda convocatoria, la **PRIMERA PARTE DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTISÉIS DEL OCTAVO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron **las y los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto**: Becerril López Dulce Concepción, Cova Hernández Itzel Guadalupe, Franco Nabor Luis Antonio, Islaba Ruiz Diana Patricia, Martínez Barragán Dante Sinuhé, Martínez Borges Ana Laura, Martínez Céspedes César, Martínez Olguín David Elías, Mejía Sevilla Iván Isaac, Rodríguez Martínez Edgar Erasto, Rosario Lomelí Christian Erick, Simón Zurita Eduardo y Trejo Alvarez Guadalupe; **las consejeras académicas y los consejeros académicos con derecho a voz y voto**: De La Mora García Mishel, Díaz Escutia Laura, García Olvera Oscar Armando, González Rodarte Bernardo Mauricio, Hernández Aguilar José Juan, Macías Medrano Víctor Manuel, Jiménez Lara María de la Luz Elena, Lentz Herrera Álvaro Eduardo, López De Luna Miguel, Medina Carrasco Gabriel Alfonso, Hernández López Ana María, Peña Ibarra Igor, Rivera Carranza Tania, Andrade Butzonich Mariano y Western Wilda Celia; **la y los consejeros con derecho a voz**: Soriano Escamilla David Javier, Sámano Chávez Genaro David y Medina Núñez Fabiana Grisela; **los y las representantes del Sector Administrativo, Técnico y Manual**: Elías Meneses Rosa Icela, Jiménez Martínez Juventino, Luna Manríquez María Teresa, Martínez Huerta Joel y Valdivia Ortega Azucena; y **el rector** Aguilar Franco Juan Carlos, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 12 y 14, fracción VI, del Estatuto General Orgánico; y artículos 50, fracción I, 74 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-8/EX-09/048/26

El Pleno del Consejo Universitario acuerda los siguientes temas del Foro Universitario como de urgente resolución:

PRIMERO. Sobre lo expuesto respecto de los Enlaces administrativos y coordinaciones de plantel se turna a la Comisión de Asuntos Legislativos para análisis de la normativa y presentación de una propuesta de punto de acuerdo al respecto. En tanto, la Rectoría en coordinación con Servicios Administrativos y las coordinaciones de los planteles, trabajarán para resolver los obstáculos en la operatividad de los planteles.

SEGUNDO. Se mandata a la rectoría a tomar acciones necesarias para hacer efectiva la dependencia jerárquica de los enlaces administrativos.

TERCERO. Se turne a la Comisión Temporal de Obras el punto de mantener el calendario de obras 2026, para que, de no ser posible, se informe en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo la propuesta de ajuste del Calendario para el plan de obra 2026 (prioridades etapa 1 y etapa 2) incluyendo los resolutivos del acuerdo UACM/CU-8/OR-05/045/26, así como la segunda parte del plan de obras 2026.

CUARTO. Que la administración informe sobre la respuesta al pliego petitorio de los estudiantes de posgrado.

QUINTO. Se le solicita a la administración, que en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con la normativa aplicable, atienda de manera urgente los procesos bilaterales para que se cubran las necesidades de personal en la coordinación del plantel SLT.

(22 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 4, fracciones I, XI y XIV, 15 y 17, fracciones I, II, III, IX, XI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 5, fracción I y IV, 12, 14, fracción I, IV y VI, 47, fracción II y XI, 62, 67, 68 y 70, del Estatuto General Orgánico; y artículos 6, 7 y 29, del Reglamento del Consejo Universitario

UACM/CU-8/EX-09/049/26

El Pleno del Consejo Universitario, Octava Legislatura, acuerda:

PRIMERO. Establecer el procedimiento y calendario para la designación de la persona titular de la Tesorería de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) para el periodo 2026-2028. Al término de este periodo, la Rectoría en turno evaluará si presenta al Pleno del Consejo en turno la propuesta de su ratificación por otros dos años o si presenta una nueva terna.

SEGUNDO. Se integra una Comisión Revisora para el procedimiento de designación de la persona titular de la Tesorería (CRT), la cual tendrá como única función verificar los documentos que acrediten los requisitos solicitados de los perfiles propuestos por el Rector, integrada por un consejero estudiantil de cada Colegio, un consejero académico de cada Colegio y un representante administrativo (total 6 consejeros y un representante) ratificados por el Pleno del Consejo Universitario:

- Franco Nabor Luis Antonio
- García Olvera Oscar Armando
- López De Luna Miguel
- Medina Carrasco Gabriel Alfonso
- Mejía Sevilla Iván Isaac
- Soriano Escamilla David Javier
- Valdivia Ortega Azucena

Esta comisión será convocada por la secretaría técnica de organización por única vez a más tardar la tercera semana de octubre de 2026. En esta sesión de instalación de la comisión designará de entre sus integrantes la Secretaría Técnica y la Relatoría, quedando formalmente y legalmente instalada la Comisión Revisora.

Recibirá los expedientes de las personas integrantes de la terna enviados por la Rectoría.

Para asegurar que los perfiles propuestos cuenten con el nivel de alta dirección pública que la institución requiere, la Comisión Revisora incorporará en la cédula de cotejo los siguientes criterios mínimos de idoneidad:

1. Acreditación académica: Título y Cédula Profesional en Contaduría Pública, Administración, Economía, Finanzas o áreas afines (cumpliendo el Art. 67 del EGO).
2. Experiencia profesional: Mínimo de 5 años de experiencia comprobable en cargos de dirección, gestión financiera, presupuestación o fiscalización en la administración pública, organismos autónomos o instituciones de educación superior.
3. Competencia normativa: Conocimiento acreditado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.
4. Integridad y control: Presentación de la Constancia de No Inhabilitación emitida por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y por la Contraloría General de la Ciudad de México, así como la declaración bajo protesta de decir verdad de no haber sido sancionado por faltas administrativas graves ni por responsabilidad patrimonial derivado de subejercicios injustificados.

Para garantizar que los aspirantes cumplan con las disposiciones del artículo 67 del Estatuto General Orgánico (EGO), la Comisión Revisora publicará las cédulas de cotejo (en su versión pública) de los expedientes de las personas integrantes de la terna propuesta por Rectoría. Esta comisión solicitará a la Comisión de Organización una sesión extraordinaria del Pleno para la designación del o de la titular de la Tesorería.

TERCERO. Cada integrante de la terna propuesta por la Rectoría deberá anexar a su expediente un Plan de Trabajo (2026–2028). Dicho documento deberá abordar de manera puntual:

1. Las acciones y estrategias para atender los retos inmediatos del cierre fiscal 2026;
2. La formulación e implementación del Plan Operativo Anual (POA) 2027;
3. La atención a auditorías y requerimientos de órganos fiscalizadores; y
4. El fortalecimiento del proceso de armonización contable institucional.

CUARTO. La elección de la persona titular de la Tesorería por parte del Pleno del Consejo Universitario se resolverá por mayoría simple de las y los consejeros presentes, previa verificación del quórum reglamentario.

QUINTO. En el caso que el Pleno del Consejo Universitario rechace la primera terna, se procederá a la designación de la persona titular de Tesorería, acorde al siguiente procedimiento:

1. Se otorgará a la Rectoría un plazo perentorio de diez (10) días hábiles, contados a partir del rechazo, para presentar una segunda y definitiva terna ante la Comisión Revisora.

2. Las personas integradas en la primera propuesta descartada no podrán formar parte de la segunda terna.
3. La nueva terna se sujetará a la revisión de elegibilidad del artículo 67 del EGO por parte de la Comisión Revisora.
4. El Pleno del Consejo Universitario se obliga a realizar la elección de la persona titular de la Tesorería de entre los integrantes de esta segunda terna.

SEXTO. El procedimiento se desahogará conforme a las fechas fijadas en el calendario anexo, para la primera terna inicia el 9 de OCTUBRE y termina el 3 de NOVIEMBRE; y en el caso de rechazo de la terna, el calendario para la segunda y definitiva terna inicia el 28 de octubre y termina el 27 de noviembre de 2026:

CALENDARIO PROCESO LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE TESORERÍA

Fecha/Periodo	Fase/Actividad	Fundamento y Justificación Institucional
9 de octubre	El Pleno aprueba el acuerdo en el que se le solicita a Rectoría presente la terna para ser nombrar titular de la tesorería de la UACM.	Art. 29 del Reglamento de Consejo Universitario Inicia formalmente el proceso sin interferir con los trabajos del avance del POA.
12 de octubre	Se publica el Acuerdo del pleno del Consejo Universitario	Acuerdo del pleno del Consejo Universitario y artículos del EGO
13 al 26 de octubre	Periodo de 10 días hábiles que Rectoría dispone para conformar y enviar a la Comisión de Revisora la terna de aspirantes de la titularidad de Tesorería	Acuerdo del pleno del Consejo Universitario y artículos del EGO
26 de octubre	La persona Titular de la Rectoría remite la terna con las tres candidaturas a la Comisión de Revisora.	Art. 62 del EGO.
29 de octubre	En el caso que el pleno decida, por mayoría simple, otorgar la designación a una de las personas candidatas integrantes de la terna presentada por Rectoría como titular de tesorería, se publicará el acuerdo. Toma de protesta e inicio de Funciones Toma de protesta ante el Pleno e inicio formal de la gestión del Tesorero(a) Electo(a) (2027-2028).	
30 de octubre	Se publicará el Acuerdo del pleno, en el que se nombra a la persona titular de tesorería	
3 de noviembre	Entrará en vigor la designación de la persona titular de tesorería Persona titular de Tesorería inicia labores	

EN EL CASO QUE LA PRIMERA TERNA FUERA RECHAZADA POR EL PLENO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Fecha Límite/Periodo	Fase/Actividad	Fundamento y Garantía Financiera
28 octubre	El Pleno rechaza elegir a la persona titular entre las personas que integran la 1a terna propuesta por la Rectoría, inicia el plazo para que presentar la 2a y definitiva terna de personas candidatas para la titularidad de Tesorería	Art. 29 del Reglamento del Consejo Universitario y Art. 62 del EGO.
29 de octubre al 13 de noviembre (10 días hábiles)	Periodo de 10 días hábiles que Rectoría dispone para conformar y enviar a la Comisión de Revisora la terna de aspirantes de la titularidad de Tesorería	Acuerdo del pleno del Consejo Universitario y artículos del EGO
17 de noviembre	La persona Titular de la Rectoría integra y remite la terna con las tres candidaturas a la Comisión de Revisora.	Art. 62 del EGO.
18 de noviembre	Comisión de Revisora verifica que las personas de la terna tienen la documentación que las acredita como elegibles para que el pleno valore su designación en el cargo de titular de Tesorería Íntegra el Punto de Acuerdo y comparte la terna con el Pleno del Consejo Universitario Convoca a sesión extraordinaria del pleno para evaluar a las personas candidatas a la titularidad de tesorería de la universidad Se notifica al Pleno, se solicita la Difusión a través de InfoUACM y los medios oficiales de comunicación de la Universidad.	La Comisión de Revisora revisará la documentación de los tres perfiles, a fin de verificar que cumplan el Art. 67
25 de noviembre	Entrevistas, Evaluación y Dictamen Realización de la sesión extraordinaria del pleno del Consejo Universitario, en el que se procederá a valorar a las personas candidatas y, el pleno decide, nombrar a la persona titular de tesorería	Art. 30 y 67 del EGO Siguiendo los principios de Transparencia y máxima publicidad Garantizando el conocimiento de la comunidad universitaria.

	Toma de protesta e inicio de Funciones Toma de protesta ante el Pleno e inicio formal de la gestión del Tesorero(a) Electo(a) (2027-2028).	
26 de noviembre	Se publicará el Acuerdo del pleno, en el que se designa la persona titular de tesorería	I
27 de noviembre	Entrará en vigor la designación de la persona titular de tesorería Persona titular de Tesorería inicia labores	

SÉPTIMO. Publíquese en los medios oficiales de comunicación de la UACM y remítase a las instancias universitarias correspondientes para su debido cumplimiento.

(24 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)

Siendo las diecinueve horas con trece minutos del día nueve de octubre de dos mil veintiséis se da por terminada la primera parte de la Novena Sesión Extraordinaria de 2026 del Octavo Consejo Universitario, redactándose la presente Acta formada por nueve fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO

AGUILAR FRANCO JUAN CARLOS	ANDRADE BUTZONICH MARIANO
BECERRIL LÓPEZ DULCE CONCEPCIÓN	COVA HERNÁNDEZ ITZEL GUADALUPE

DE LA MORA GARCÍA MISHEL	DÍAZ ESCUTIA LAURA
FRANCO NABOR LUIS ANTONIO	GARCÍA OLVERA OSCAR ARMANDO
GONZÁLEZ RODARTE BERNARDO MAURICIO	HERNÁNDEZ AGUILAR JOSÉ JUAN
HERNÁNDEZ LÓPEZ ANA MARÍA	ISLABA RUIZ DIANA PATRICIA
JIMÉNEZ LARA MARÍA DE LA LUZ ELENA	LENTZ HERRERA ÁLVARO EDUARDO
LÓPEZ DE LUNA MIGUEL	MACÍAS MEDRANO VÍCTOR MANUEL
MARTÍNEZ BARRAGÁN DANTE SINUHÉ	MARTÍNEZ BORGES ANA LAURA
MARTÍNEZ CÉSPEDES CÉSAR	MARTÍNEZ OLGUÍN DAVID ELÍAS

MEDINA CARRASCO GABRIEL ALFONSO	MEJÍA SEVILLA IVÁN ISAAC
PEÑA IBARRA IGOR	RIVERA CARRANZA TANIA
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ EDGAR ERASTO	ROSARIO LOMELÍ CHRISTIAN ERICK
SIMÓN ZURITA EDUARDO	TREJO ALVAREZ GUADALUPE
WESTERN WILDA CELIA	

CONSEJERA Y CONSEJEROS CON DERECHO A VOZ

MEDINA NÚÑEZ FABIANA GRISEL	SÁMANO CHÁVEZ GENARO DAVID
SORIANO ESCAMILLA DAVID JAVIER	

REPRESENTANTES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

ELÍAS MENESES ROSA ICELA	JIMÉNEZ MARTÍNEZ JUVENTINO
LUNA MANRÍQUEZ MARÍA TERESA	MARTÍNEZ HUERTA JOEL
VALDIVIA ORTEGA AZUCENA	